

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, martes 4 de abril de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 605

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 09de marzo de 2023 212° Y 162°
ASUNTO: AP11-V-2018-000899

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A la ciudadana **MARISABEL GARCIAL URBANO** Venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titulares de la cédula de identidad N° V-12.685.605 parte demandada, en el juicio que por **ACCIONMIERO DECLARATIVA**, seguido en su contra los ciudadanos **CARMEN CECILIA RIVAS ZAMBRANO**, **SHISTOPHER LIUT RENFINGO**, **DAYANA CAROLINA RODRIGUEZ HERNANDEZ**, **MARIBEL GARCIA URBANO** Y **JEAN CARLOS LUIS RODRIGUES CEDEÑO** en el expediente asignado bajo en No AP-11V-2018-000890, por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación por medio del presente Cartel, con el fin de que comparezcan por ante este Despacho **DENTRO DE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CONTINUOS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION, FIJACION Y CONSIGNACION QUE DEL PRESENTE CARTEL SE HAGA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Igualmente, se les advierte, que de no comparece ni por sí, ni por medio de su apoderado o el mismo se negare a representarlos en el plazo señalado, se le asignará defensor judicial con quien se entenderá la citación y demás tramites del proceso. El presente Cartel deberá ser publicado en los Diarios **CORREO DEL ORINOCO** Y **DIARIO VEA**. Durante **TREINTA (30) DIAS UNA VEZ POR SEMANA**

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DR. MARITZA BETANCOURT

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 23 de marzo de 2023 Años: 212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000635

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
Al ciudadano **RICARDO JOSE ANDRADE**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-13.873.163, parte co-demandada que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro del lapso de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO** siguientes a la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga en la cartelera del tribunal, a fin de que se dé por citada en el juicio que por **PARTICIPACION DE HERENCIA**, que sigue el ciudadano **FELIX EDUARDO RAMIREZ** contra los ciudadanos **THAMARA RAMIREZ ANDRADE**, **YEIMY LINDSAY RAMIREZ ANDRADE** Y **RICARDO JOSE ANDRADE** el referido cartel deberá ser publicado en los diarios **"VEA Y CORREO DEL ORINOCO"**, durante **TREINTA DIAS CONTINUOS**, una vez por semana, a fin de que se dé por citada.-
Se le advierte que, si no comparece dentro del lapso señalado, se le nombrará Defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. -

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ SUPLENTE
YUL RINCONES MALAVE

República Bolivariana de Venezuela

PODER JUDICIAL
Juzgado Quinto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Transito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. Caracas, 20 de Octubre de 2022 Años 211° y 163°
Asunto: AP11-V-FALLAS-2021-000432. -

EDICTO
SE HACE SABER:
A los HEREDEROS DESCONOCIDOS del c/c **CESAR AUGUSTO QUINTERO JIMENEZ**, quien en vida fue venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-41.374, que cursa ante este Tribunal juicio que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, incoado por el ciudadano **GUILLELMO LEON BENJUMEA PEREZ**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-25.053.796, en su contra. Que por auto de esta misma fecha se ordenó su emplazamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil, en tal virtud deberán comparecer por ante este Tribunal a darse por citados en el juicio antes señalado, toda de conformidad con lo previsto en los artículos 26,49 y 257 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 215 y siguientes del Código de Procedimiento Civil y la Resolución 05-2020, de fecha 05 de octubre de 2020, dictado por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia, en el término de noventa (90) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que de los edictos se haga. Asimismo, se les hace saber que de no comparecer dentro del lapso señalado se le designará defensor judicial a tenor de lo dispuesto en el artículo 232 eiusdem. El presente Edicto deberá ser publicado en los Diarios **"ULTIMAS NOTICIAS"** y **"VEA"** de esta ciudad de Caracas, por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZA
LETICIA BARRIOS RUIZ

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial del Estado Táchira
Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Tribunal Cuarto de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución San Cristóbal, 19 de Octubre de 2022 212° y 163°
UNICO EDICTO
SE HACE SABER
A todas cuantas personas que tengan interés directo y manifiesto, que por ante este Tribunal cursa Expediente N° **65-214** relacionado con la demanda **DECLARACION DE AUSENCIA** incoada por la ciudadana **LIGIA NARYSITH MEDINA RAMIREZ**, Venezolana, titular de la cédula de Identidad V- 24.781.656, asistida por la abogada **CARMEN BEATRIZ CAMPOS ALVAREZ**, inscrita en el impreabogado con el No. 63.706, en contra del ciudadano **PEDRO PABLO MEDINA SARMIENTO**, venezolano, titular de la cédula de identidad N° V-11.972.756, para que comparezca o dé aviso, en forma auténtica, de su existencia, en el lapso de tres meses. Este emplazamiento se hará por medio de publicación en un periódico, repetida cada quince días durante el lapso de comparecencia. Publíquese el edicto en un Diario de mayor circulación a nivel Nacional. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 507 del Código Civil Venezolano en concordancia con el artículo 422. La publicación de este unico edicto deberá hacerse en letra grande y con una dimensión que facilite su lectura, conforme a lo ordenado en la resolución N° 1939 del 27/03/1993 del antes Consejo de la Judicatura.

LA JERGA
Valiana Gabriela García Zepeda
Jefa Cuarta de Primera Instancia de Mediación Sustanciación y ejecución
Alexandra Ramirez
Secretaria
Expediente 65-214/MPC



CARTEL
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
SALA POLITICO ADMINISTRATIVA
JUZGADO DE SUSTANCIACION
Caracas, 29 de marzo de 2023 212° y 164°
SE HACE SABER:
A la sociedad mercantil **PAPELES DEL TÁCHIRA, S.A.**, que debe comparecer por medio de su representante legal o apoderado judicial ante este Juzgado dentro del lapso de quince (15) días continuos, contados a partir de que conste en autos la constancia suscrita por la Secretaría de haberse cumplido todas las formalidades previstas en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, a darse por citada en la demanda de contenido patrimonial conjuntamente con solicitud de medidas cautelares inominadas y nominada, ejercida por el **BANCO DE COMERCIO EXTERIOR, C.A. (BANCOEX)**, empresa financiera Estatal adscrita al Ministerio del Poder Popular de la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, contra la sociedad mercantil **PAPELES DEL TÁCHIRA, S.A.**, por cumplimiento del **"CONTRATO DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS"**, de fecha 10 de julio de 2014, "(...) a objeto que estas voluntaria o forzadamente den cumplimiento a las **OBLIGACIONES DE EXPORTAR** y de **PAGAR EL CRÉDITO** otorgado, y demás obligaciones expresas previstas en el referido instrumento contractual o inherentes a dicha operación (...)."
Se le advierte que si no compareciere por medio de apoderado judicial dentro del lapso señalado tras la fijación del cartel en la morada, oficina o negocio de la demandada, se le designará un defensor ad-litem con quien se entenderá su citación de conformidad con lo establecido en el artículo 223 eiusdem.
La publicación del presente cartel deberá hacerse en la cartelera de este Juzgado, en el portal electrónico de este Alto Tribunal y en los diarios **"Vea"** y **"Últimas Noticias"**, en estos últimos con intervalos de tres (3) días continuos, entre la primera publicación y la segunda.

La Jueza,
Adriana Carolina Ponce Argotte
Adriana Carolina Ponce Argotte

La Secretaria,
Eigre Maritza Carrero
Eigre Maritza Carrero

Exp. N° 2022-258/II.-

Yo, **Antonio José Rojas Betancourt**, Venezolano mayor de Edad Titular de la C.I. 2.330.850 y domiciliado en Maturín Edo-Monagas, Hago un llamado a cualquier persona que esté interesado o sea familiar de la señora **Omaira Mota De Rojas C.I. 1.888.236** de este domicilio Parroquia Santa Cruz Urbanización Juana la Avanzadora. Edo-Monagas y por el siguientes teléfono 0291-6515889

Se Lo Agradece Su Identificación Sin más

ATENTAMENTE:
Antonio Rojas



SOMOS PUEBLO VALIENTE